

MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2017-9298 *Apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2017.*

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha dieciséis de octubre de 2017 se ordenó la apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, correspondiente al ejercicio 2017 una vez aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete y transcurridos los periodos de información pública establecidos.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse entre los días 27 de octubre y 27 de diciembre de 2017, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sitas en Gama, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, y en la oficina de Cicero, sita en el barrio Mazuecas 38, Residencial la Ermita, bajo 3, de lunes a jueves en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, y viernes de 10:00 a 14:00.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Bárcena de Cicero, 16 de octubre de 2017.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2017/9298